

# RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 25/2024 Fecha: 05-04-2024



Expediente	PASA/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/02/2024 – Exp. 2024000463 – SERVICIO DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN MARÍTIMA DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023.**

## ANTECEDENTES

**Primero.** Por resolución **Nº 9/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 22 de febrero de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

**Segundo.** Con fecha del 23 de febrero de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.** Con fecha del 11 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.** Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera ascendente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

La puntuación obtenida por cada una de las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
ESCUELA CANARIA DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA SL	20	0	27.29	0	0	<b>47.29</b>
CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU	19.69	0	40	0	0	<b>59.69</b>

**Quinto.** Que con fecha 20 de marzo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF

<b>Firmado por:</b> EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 05-04-2024 13:12:13	
<b>Registrado en:</b> RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 25/2024	Fecha: 05-04-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000463 Código Seguro de Verificación (CSV): DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE">https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2024 13:55:23 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2024 13:55:23

Expediente	PASA/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

B76547934, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

**Sexto.** Que dado lo anterior en fecha 22 de marzo de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF B76547934, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

**Séptimo.** Con fecha 1 de abril de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF B76547934, para que hiciera una aclaración sobre la documentación requerida en la cláusula 18 del PCAP. Aclarándose dicho documento el mismo día 1 de abril de 2024.


**Octavo.** A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF B76547934, por un importe de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (22.946,00 €), exento de IGIC** (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio).

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Declarar válidos los actos licitatorios.

**SEGUNDO.** - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF B76547934, por un importe de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (22.946,00 €), exento de IGIC** (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio); por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

**TERCERO.**- Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN **LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN MARÍTIMA DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023**, por un importe total de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 05-04-2024 13:12:13	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 25/2024	Fecha: 05-04-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000463 Código Seguro de Verificación (CSV): DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE">https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2024 13:55:23	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2024 13:55:23	

Expediente	PASA/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**(22.946,00 €), exento de IGIC** (según apartado 9º de la Ley 4/2012 de 25 de junio); por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

**CUARTO.** - Que la ejecución del contrato comenzará una vez que FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 8 MESES aproximadamente, terminando en todo caso el 30 de noviembre de 2024, no siendo susceptible de prórroga.

**QUINTO.** - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.


**SEXTO.** - La empresa CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA SLU con CIF B76547934, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

**SÉPTIMO.** - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE**  
**Fdo: Efraín Medina Hernández**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 05-04-2024 13:12:13	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 25/2024	Fecha: 05-04-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-000463 Código Seguro de Verificación (CSV): DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE">https://sede.fifede.org/publico/documento/DE89B0CF086A92221B77C1EF1752A8FE</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 05-04-2024 13:55:23	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-04-2024 13:55:23	